



Ayuntamiento 2025 • 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todos*

**Programa Anual de
Evaluación del Ayuntamiento
Constitucional de Calimaya,
Estado de México**

PAE 2026

Jardín Enrique Carneado No. 1, Colonia Centro
Calimaya, C. P. 52200 Calimaya, Estado de México.
30 de abril de 2026

<https://ayuntamientocalimaya.gob.mx/>



CONTENIDO

	Página
1. PRESENTACIÓN	3
2. DEL MARCO LEGAL	4
3. DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026	5
4. DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026	6
5. DEL TIPO DE EVALUACIÓN	7
6. DE LOS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	7
7. DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026	7
8. DEL SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	8
9. DE LA TRANSPARENCIA	8
10. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2026	9
11. GLOSARIO DE TÉRMINOS	10
12. FIRMA DE PARTICIPANTES	11



1. PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales vigentes, se elabora y publica el presente documento, que tiene por objeto identificar la evaluación de los programas y proyectos presupuestarios de la actual administración pública municipal para medir y analizar el alcance de las acciones que se realizan en el ejercicio anual 2026 con el objetivo de reorientar las políticas públicas para lograr los objetivos planteados. El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 define el tipo de evaluación aplicable con la finalidad de mejorar la aplicación de los recursos económicos disponibles.

Es de suma importancia, verificar los Programas presupuestarios que se individualizarán en la estructura programática presupuestal y conocer los resultados de las acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo.

Una vez llevada la evaluación del PAE 2026 podemos mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión; siendo parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas en el municipio de Calimaya.

El desarrollo del PAE 2026, consta de un primer documento que identifica el tipo de evaluación a desarrollar, posteriormente la elaboración de los Términos de referencia, el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y los Resultados de la Evaluación, y así concluir con el monitoreo al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Participantes en el PAE 2026

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



2. DEL MARCO LEGAL

Considerando que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El Ayuntamiento de Calimaya 2025-2027, encuadra su actuar para la elaboración del Programa Anual de Evaluación 2026 en el siguiente marco legal:

Federal



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 26, 115 y 134
- Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 48, 56, 61 numeral II inciso C; 62, 71 y 79
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 23, 78, 110 y 111
- Ley de Planeación Art. 9

Estatal



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 77 fracción VI, 78, 138 y 139 Fracción I
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios Art. 7, 14 fracción IX; 19 fracción I, IV y VI; 20 fracción VI y VIII; 36 Y 38
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios Art. 11, 12, 18 fracción VI; 19 fracción VII; 20 fracción V y VI
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 2, 3, 31 fracción XXI, XXXV y XLVI; 70, 83 fracción I; 95 fracción XV y XVII; 101 fracción I; 112 fracción I, III y XI; 115 y 124
- Código Financiero del Estado de México Art. 287, 294, 296, 327-A y 327-D
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)



5. DEL TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación Específica de Desempeño. El tipo de evaluación que se aplicará en el Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027, para el PAE 2026 será la Evaluación Específica de Desempeño, que de acuerdo a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES es aquella evaluación que "identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales".

6. DE LOS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

José Arturo Vázquez Gutiérrez

• Tesorería Municipal

Leticia Amalia Martínez Jiménez

• Órgano Interno de Control

Leticia Mendiola López

• UIPPE

7. DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Bajo la continuidad de sustento en la relevancia social, administrativa e institucional se han seleccionado cinco Programas y Proyectos Presupuestales 2026 respectivamente, para emprender el Programa Anual de Evaluación 2026:

Sujeto Evaluado	Programa presupuestario (Pp) y Proyecto (Py)	
	Clave Presupuestal	Denominación
T00 105 Coordinación Municipal de Protección Civil	01070201	Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
	0107020101	Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores
T00 105 Coordinación Municipal de Protección Civil (Cuerpo de Bomberos)	01070201	Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
	0107020102	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos



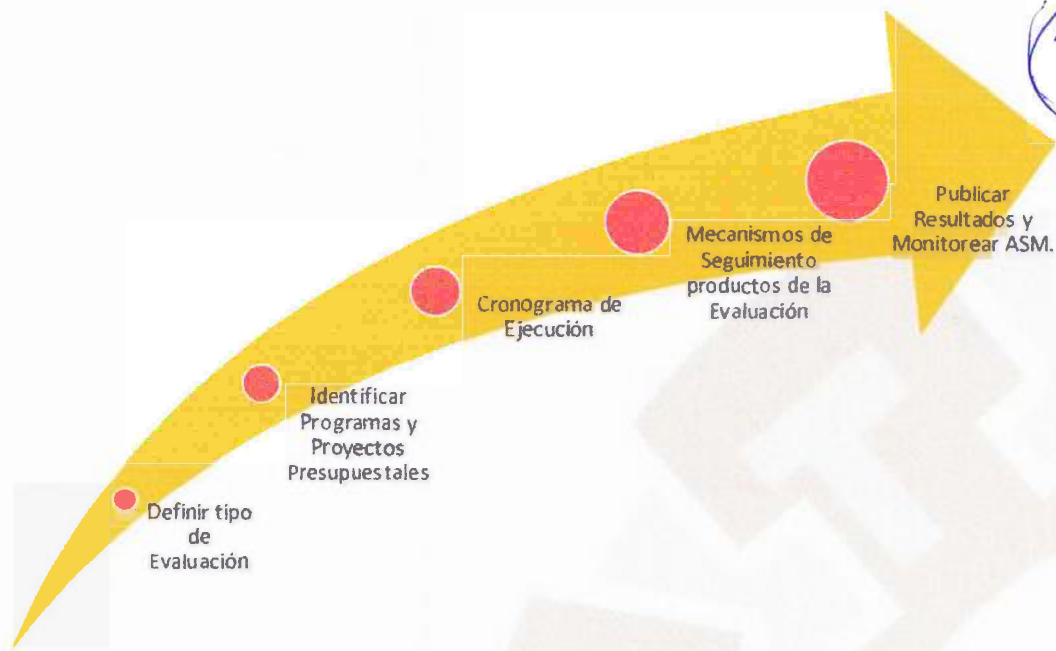
3. DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

Objetivo General

Fortalecer las políticas públicas instrumentadas con la Evaluación Específica de Desempeño para identificar el avance de objetivos y metas de los Programas presupuestarios seleccionados mediante el análisis de indicadores de resultados y cumplimiento de metas o acciones generadas a través de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Objetivos Específicos

- 1) Definir el tipo de Evaluación y los programas y proyectos en la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026 con base en lo establecido en el Numeral Décimo Segundo, inciso e) y Décimo Sexto, inciso 4) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- 2) Establecer un Cronograma de Ejecución del PAE 2026 para los Programas y Proyectos Presupuestarios seleccionados del ejercicio fiscal 2026.
- 3) Establecer los mecanismos de seguimiento a los hallazgos, producto de la evaluación a los Programas y Proyectos Presupuestarios.
- 4) Difundir los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas al Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México y publicarlos en la página web: <https://ayuntamientocalimaya.gob.mx/> y dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).





4. DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

I. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o su equivalente.

La UIPPE es la unidad administrativa cuyas funciones son planear, programar y evaluar conforme al marco normativo de referencia; analizará y procesará la información generada por las dependencias participantes para integrar la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios seleccionados.

II. Dependencias Administrativas Evaluadas (Sujetos Evaluados).

Las Dependencias administrativas auxilian al Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas. Los sujetos evaluados serán responsables de la ejecución de los programas respectivos y los proyectos autorizados para el ejercicio fiscal 2026, quienes reportarán los avances de las metas comprometidas, para ejecutar las evaluaciones. Por tanto, deberán atender las recomendaciones y medidas derivadas de las mismas, con el propósito de solventar dichos hallazgos y así mejorar la aplicación de los recursos económicos disponibles.

III. Tesorería (Tesorería Municipal)

Es la Unidad Administrativa Municipal encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones programadas y autorizadas que efectúe el Ayuntamiento. También proporciona la información presupuestal para llevar a cabo las evaluaciones. Acuerda con las dependencias sujetas de evaluación, la Contraloría y Titular de la UIPPE, las acciones a implementar para solventar los hallazgos producto de las evaluaciones, con la finalidad de mejorar el ingreso y egreso de los recursos económicos.

IV. Contraloría Municipal (Órgano Interno de Control)

Es la dependencia vigilante de que las recomendaciones, observaciones y hallazgos resultantes de la Evaluación Específica de Desempeño sean atendidas, incluso está facultada a exhortar a las áreas a dar cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores establecidos.

V. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)

Es la entidad encargada de verificar el cumplimiento a lo establecido en el Numeral Transitorio Segundo, inciso 1) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026.





Sujeto Evaluado	Programa presupuestario (Pp) y Proyecto (Py)	
	Clave Presupuestal	Denominación
X00 124 Dirección De Obras Públicas	02010301	Manejo De Aguas Residuales, Drenaje Y Alcantarillado
	0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
X00 124 Dirección De Obras Públicas	02020101	Infraestructura De Espacios Públicos
	0202010112	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
X00 124 Dirección De Obras Públicas	02020501	Vivienda Para El Bienestar
	0202050101	Mejoramiento de la vivienda

8. DEL SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Las observaciones o hallazgos producto de las evaluaciones están relacionados con el proceso presupuestario mediante la signatura del: “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” De manera mancomunada lo signan: la Titular de la UIPPE, el Titular de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los sujetos evaluados. En él se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.

Para dar seguimiento a los hallazgos y monitoreo a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se inscribirán en un Programa de Trabajo debiendo incluir actividades, fechas y responsables.

9. DE LA TRANSPARENCIA

La transparencia en el Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027 es un principio rector dentro de la Administración Pública Municipal, por ello, se debe publicar el Programa Anual de Evaluación 2026. Mismo que permitirá transparentar el desempeño y ejecución de recursos públicos para el interés de la ciudadanía. De igual manera, permitirá conocer la articulación de la planeación democrática, Gobierno Abierto y Finanzas Sanas.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas y proyectos presupuestarios que se ejecutan, se deberán publicar en la página web oficial del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027: <https://ayuntamientocalimaya.gob.mx/> según las fechas establecidas en el Cronograma de Ejecución del PAE 2026. De manera previa, el Modelo de Términos de Referencia (TdR), deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2026. Y, el Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes julio de 2026. Todo lo anterior con base a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en la Disposición Segunda Transitoria de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026.



9.1 DE LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB:

<https://ayuntamientocalimaya.gob.mx/>

1) Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE).

Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2026 y en específico a la Disposición Décimo Quinta, la UIPPE o su equivalente en coordinación con la Tesorería implantarán el PAE en el que se identificarán los programas presupuestarios, los sujetos evaluados y el tipo de evaluación a desarrollar, asimismo el calendario de ejecución. Su publicación será a más tardar el último día hábil del mes de abril 2026.

2) Términos de Referencia (TdR).

Constituyen el Documento Técnico que plantea los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa (s) a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, entre otros), objetivos de la evaluación —general y específicos—, así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, entre otros). De acuerdo a lo que establece la Disposición Tercera y Décimo Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2026.

3) Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Instituye las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados del gobierno municipal, con base a la disposición Tercera y Segundo Transitorio, inciso 2), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2026.

4) Resumen Ejecutivo y los Anexos Correspondientes de las evaluaciones realizadas.

Descripción de los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones susceptibles de mejora. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2026, Disposición Vigésima Quinta, inciso h).

10. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2026

Conforme al Transitorio Segundo del Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, se establecen las siguientes fechas del Cronograma de Ejecución del PAE 2026:

No.	Publicación	Fecha
1	Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE)	30 de abril 2026
2	Términos de Referencia (TdR)	29 de mayo de 2026
3	Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	31 de Julio de 2026



No.	Publicación	Fecha
4	Resumen Ejecutivo y los Anexos Correspondientes de las evaluaciones realizadas	2 de septiembre de 2026
5	Monitoreo y atención al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Septiembre-Diciembre 2026

11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2026, Disposición Tercera se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectados en la evaluación, que serán atendidos por los sujetos evaluados para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias que realice el evaluador.

Convenio: Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que suscribirán la UIPPE o su equivalente y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.

Dependencias Administrativas: Las referidas en el Artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Evaluación: Proceso que determina el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido ejercidos los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el desempeño del programa.

MML: Es la Metodología del Marco Lógico, constituye una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración de los árboles del problema y de objetivos, del que se obtienen el Fin, Propósito, Componentes y Actividades; así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, con sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal vigente.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Proceso Presupuestario: Comprende las etapas de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas encaminadas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra sus objetivos, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se especificarán con base a la estructura programática presupuestal vigente.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño que alude el Código Financiero del Estado de México, en sus Artículos 327 y 327 A, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos o de gestión.

TdR: Términos de Referencia es el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo al tipo de evaluación y de programas a evaluar con base a especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación y la normatividad aplicable.

12. FIRMA DE PARTICIPANTES

The image shows five official seals of the H. Ayuntamiento Constitucional de Calimaya, Edo. de México, 2025-2027. Each seal contains the text "Un Gobierno para Todos y Todos" and the acronym "UIPE". The seals are arranged in a circular pattern around the signatures. The signatures are in blue ink and are placed over horizontal lines representing the names and titles of the participants.

Jose Arturo Vázquez Gutiérrez
 Tesorería Municipal

Leticia Amalia Martínez Jiménez
 Contraloría Municipal

Leticia Mendiola López
 UIPE

Sandro Edilberto Arriaga Reyes
 Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal

Suleyka Leticia Hernández De la Cruz
 Dirección de Obras Públicas

Conforme a lo establecido en el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo X de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2026, se publica el Programa Anual de Evaluación 2026 a los 30 días del mes de Abril de 2026 en el Municipio de Calimaya 2025-2027.



Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento Constitucional de Calimaya, Estado de México PAE 2026

